



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



2498

REF: Apruébese información de Cobertura 2020 y monto asignado, Programa Habitabilidad Comuna de Chillán Viejo.

CHILLAN VIEJO: 25 SEP 2020

VISTOS:

1. D. F .L N ° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de fecha 26 de marzo de 2019.
4. Sentencia Proclamación N°15 Tribunal Electoral Regional de la 8va región Biobío de fecha 30 de Noviembre del 2016 de proclamación del Alcalde de la Comuna de Chillán Viejo.
5. D.A. N°7.973 de 06 de Diciembre 2016, que asume cargo de Alcalde de Chillán Viejo Don Felipe Aylwin Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 770 de fecha 21 de Octubre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2019, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
2. ORD 686 de fecha 11 de Septiembre de 2020, que "Remite Resolución exenta N°0763 del 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba reglas para la ejecución del Programa Habitabilidad". En el cual solicita elaboración de un Decreto Alcaldicio con la información de la cobertura 2020 y el monto asignado, en los cuales se detallaran en los párrafos siguientes.
3. Protocolos enviados por FOSIS de fecha 19 de agosto de 2020, en el cual señala como **cobertura a intervenir un total de 10 familias** para la Comuna de Chillán Viejo.
4. Invitación enviada en plataforma SIGEC, en el mes de septiembre de 2020 y aceptada el día 10 de septiembre de 2020, para elaborar el proyecto del programa de la nueva convocatoria.
5. De acuerdo a la invitación que aparece en plataforma SIGEC, el **monto asignado** para el convenio 2020-2021 es **\$32.233.000**.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** información de Cobertura 2020, Programa Habitabilidad Comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

- Familias a intervenir 10.

- Monto a transferir \$32.233.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal

Distribución:

FAL/HHH/UAJ/RPT/mab.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde de Chillán Viejo